

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



7005673F4H1T534D0BBA

22119I0EG

22118001P

Referencia interna
FR/C

Asunto

Extracto del acta del Pleno ordinaria celebrado el
31 de octubre de 2024

EXTRACTO DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en La Pola Siero.

Horario: desde las 08:01h., hasta las 09:01 h.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González.

Asistentes: las señoras y señores Concejales y Concejales Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fonbella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Silvia Tárano Vega y Dña. Alejandra Cuadriello González.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Jesús Abad Busto, del Grupo Municipal Socialista, que no acude a la sesión.

Secretario: el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión fue pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024; Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes aprobar las actas** correspondientes a la sesiones celebradas con carácter ordinario el día **29 de agosto de 2024**, y con carácter extraordinario el día **26 de septiembre de 2025**.

2.- EXPEDIENTE 71218Z00T - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº21, DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y USO DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO DE GANADO.-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



7005673F4H1T534D0BBA

22119I0EG

22118001P

Referencia interna
FR/C

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, ausente el Sr. D. Jesús Abad Busto:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización y Régimen Interior, de fecha 9 de octubre de 2024, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de octubre de 2024, relativa a la aprobación de modificación de la ordenanza fiscal por prestación del servicio y uso de las instalaciones de Mercado de Ganado, en los términos que aparecen en la misma.

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 21.

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las ordenanzas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, tal como se indica en la propuesta anteriormente aprobada provisionalmente.

Cuarto.- En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado, acordando la aprobación definitiva de la ordenanza, su derogación, o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional, antes transcrito.

Quinto.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando entonces en vigor el acuerdo adoptado, en la forma legalmente establecida.

3.- EXPEDIENTE 71218B003 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 36, DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS E HIDROCARBUROS.-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. Abad Busto:

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización y Régimen Interior, de fecha 9 de octubre de 2024, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de octubre de 2024, relativa a la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 36 Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, en los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuenta la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en procedimiento de cuestión de ilegalidad 1/2023 y en la que se declara la nulidad del artículo 4 y el Anexo de Tarifas, motiva la inaplicabilidad de la misma.

Segundo.- Someter a información pública el acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza Fiscal Nº 36.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



7005673F4H1T534D0BBA

22119I0EG

22118001P

Referencia interna
FR/C

Tercero.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones, durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Cuarto.- En el caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno Municipal resolverá las que se hubieran presentado, acordando la derogación de la ordenanza o, en su caso, las modificaciones que procedan del acuerdo provisional, antes transcrito.

Quinto.- En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro del acuerdo de derogación de la ordenanza, se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor el acuerdo adoptado en la forma legalmente establecida.

4.- EXPEDIENTE 21218400N - CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS, S.A. - APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE CALLES DE NUEVA APERTURA EN LA UNIDAD FUNCIONAL 7, EN LA URBANIZACIÓN DE LA FRESNEDA - VIELLA - SIERO (ASTURIAS).-

El Pleno Municipal acuerda unanimidad de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. Abad Busto, **denominar** los viales de la Unidad Funcional 7, Urbanización La Fresneda (Viella)-Siero, de acuerdo a la relación obrante en el expediente y conforme a los planos que aparecen; en los términos relacionados en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, ausente el Sr. D. Jesús Abad Busto: ratificar la inclusión del siguiente asunto del orden del día de la sesión, por razones de urgencia debidamente motivadas, en los términos del artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5.- EXPD. 511118Z01N.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- CONVENIO ENTRE EL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE SIERO, POR EL QUE SE DELEGAN AL ENTE PÚBLICO LA GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE DETERMINADOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIO.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. D. Jesús Abad Busto:

Primero.- Aprobar el convenio entre el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero, por el que se delegan al Ente Público la gestión, recaudación e inspección de determinados tributos y de otros ingresos de derecho público no tributario, en los términos que obran en la propuesta del Convenio, obrante en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho fuera menester, para la firma del convenio, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del mismo.

Tercero.- Proceder a la publicación del convenio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, una vez sea suscrito por las partes, en la forma que legalmente proceda.

6.- EXPEDIENTE 242S1016 - NOVAL SUAREZ, JOSE ENRIQUE - APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL Y ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



7005673F4H1T534D0BBA

22119I0EG

22118001P

Referencia interna
FR/C

CAMPO DE TIRO, EN MONTE LA PARTE-TIROCO (VALDESOTO). - LUGAR TIROCO -SIERO (ASTURIAS)

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el **Pleno Municipal acuerda por unanimidad** de todos sus miembros presentes, ausente el Sr. Abad Busto, **retirar este asunto del Orden del Día**, al haberse comprobado que el Informe Ambiental Estratégico, obrante en el mismo, ha perdido su vigencia y, por tanto, ha cesado en la producción de los efectos que le son propios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 31.4. de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, al haber transcurrido un plazo de más de cuatro años a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias sin que se hubiera procedido a la aprobación del Plan Especial al que acompaña, debiendo, por tanto, el promotor iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial.

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS; Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde 23 de septiembre a 27 de octubre de 2024.**

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023), de fechas 27 de septiembre de 2024; 1 de octubre de 2024; 4 de octubre de 2024; 11 de octubre de 2024; y 18 de octubre de 2024.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

8.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA.

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- Escrito del Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Siero, de fecha 14 de octubre 2024, por el que comunica el cese de la representante del Grupo Municipal del PP en la Fundación Municipal de Cultura, Dña. Paula Onis Lorenzo, nombrando como sustituto al concejal D. Juan Luis Berros Fombella. De igual forma, se comunica el cese del representante del Grupo Municipal del PP en el Patronato Deportivo Municipal, de D. Alejandro Onís Díaz, debiendo ser citado como sustituto al concejal D. Juan Luis Berros Fombella. Todo ello mientras no se proceda a la sustitución de los mismos.

- Escrito de la Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Eva Iglesias Loredó, de fecha 15 de octubre de 2024, por el que comunica la rectificación de la representante del Grupo Municipal Socialista, pasando a nombrar a Dña. Sonia Lago Menéndez:

- . Colegio Rural Agrupado de Viella.
- . Colegio Público Sta. Bárbara, de Lugones.
- . Colegio Público La Ería, de Lugones.
- . Colegio Público El Carbayu, de Lugones.
- . Instituto de Enseñanza secundaria Astures, de Lugones.

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de septiembre de 2024, por la que se avocaron las competencias de la Alcaldía delegadas en el Concejal del Área de Ordenación y Gestión

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



7005673F4H1T534D0BBA

22119I0EG

22118001P

Referencia interna
FR/C

Urbanística, vivienda y Empleo, D. Javier Rodríguez Morán, al no poder éste desempeñarlas de manera transitoria, por encontrarse en Incapacidad Temporal.

- Informe de Morosidad y periodo medio de pago, relativo al 3er Trimestre de 2024, de fecha 22 de octubre de 2024, elaborado por la Tesorera Municipal.

- Convenio de colaboración para canalizar la subvención nominativa a favor de la Asociación Cultura y de Festejos Sta. Apolonia de Leceñes. Ej. 2024.

El Pleno Municipal se da por ENTERADO.

MOCIONES

9.- EXPDIENTE 22118600I - GRUPO MUNICIPAL VOX SIERO - MOCIÓN RELATIVA A PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO EN EL IMPUESTO SOBRE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES MEDIANTE LA CESIÓN A LA HACIENDA LOCAL DEL 33% DE LA CUOTA LÍQUIDA RECAUDADA.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría; ausente el Sr. D. Jesús Abad Busto: **aprobar la MOCIÓN** presentada por D. Josué Velasco Puente, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Siero, de fecha 15 de octubre de 2024, dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 24 de octubre de 2024, relativa a que El Pleno del Ayuntamiento de Siero insta al Consejo de Gobierno y a la Junta General del Principado de Asturias a establecer la participación del Concejo en el Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales mediante la cesión a la Hacienda Local del 33 por 100 de la cuota líquida recaudada por contribuyentes con grandes establecimientos radicados en Siero, adoptando a tal efecto las medidas legislativas y ejecutivas oportunas.»

10.- EXPD. 22118600J.- GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO.- MOCIÓN RELATIVA A PROBLEMAS GENERADOS A LOS VECINOS POR LOS SONDEOS MINEROS A REALIZAR POR EL GRUPO MINERSA EN MUÑO Y LA COLLÁ.-

Se da cuenta al Pleno Municipal de la MOCIÓN presentada por Dña. Silvia Tárano Vega, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 24 de octubre de 2024, relativa a:

1. Poner a disposición de las vecinas y vecinos de la zona todos los recursos municipales, tanto humanos como técnicos, para la defensa de sus derechos en este proceso, afectados por los sondeos mineros que Grupo Minersa proyecta realizar en localidades de Muñó y La Collá, de Siero

2. Hacer partícipes a vecindad, asociaciones y plataformas de todos los pasos del proceso, más allá de los mínimos legales, incluyendo su participación a la hora de establecer distancias de seguridad a viviendas y en la creación de una normativa dentro del marco legal municipal para establecer los requisitos que deben regir este tipo de labores.

3.-Informar desde los servicios municipales sobre los derechos que asisten a cada persona a la hora de impedir el acceso de la empresa a su propiedad para la realización de sondeos.”

Del mismo modo, se da cuenta al Pleno Municipal de la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN de la parte dispositiva de la moción, presentada por el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en Siero, D. Javier Mateus Fernández, de fecha 29 de octubre de 2024, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



7005673F4H1T534D0BBA

22119I0EG

22118001P

Referencia interna
FR/C

. Que, dada la sensibilidad del tema, el Ayuntamiento vele, aún más si cabe, por el cumplimiento de la legislación en la aprobación y concesión de las licencias, siempre que sea competencia del mismo, relacionadas con las labores mineras en las zonas de Muño y la Collá.

. Que ante cualquier incumplimiento y/o legalidad por parte de la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento decreto de oficio la suspensión de las licencias concedidas o inste al Principado a realizarlo.

Durante el debate de este asunto del orden del día, la Concejala proponente, Dña. Silvia Tárano Vega, solicita que se retire la misma del orden del día de la sesión. El Sr. Alcalde-Presidente somete la petición a votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y **el Pleno Municipal acuerda por mayoría no retirar** el asunto del orden del día. Posteriormente, se somete a votación la ENMIENDA presentada por el Concejal-Portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular D. Javier Mateus Fernández, antes transcrita;

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda** por mayoría, **aprobar la ENMIENDA**. Posteriormente, se somete a votación la Moción con la incorporación a la misma de la Enmienda de Sustitución de la parte dispositiva de la enmienda, antes aprobada; votando a favor por mayoría:

Por tanto, el Pleno Municipal acuerda por mayoría:

. Que, dada la sensibilidad del tema, el Ayuntamiento vele, aún más si cabe, por el cumplimiento de la legislación en la aprobación y concesión de las licencias, siempre que sea competencia del mismo, relacionadas con las labores mineras en las zonas de Muño y la Collá.

. Que ante cualquier incumplimiento y/o ilegalidad por parte de la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento decreta de oficio la suspensión de las licencias concedidas o inste al Principado a realizarlo.

11.-RUEGOS.

12.-PREGUNTAS.

En este punto del Orden del Día, se formulan los ruegos y preguntas por parte de los/as concejales/as.